



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 6652537 Radicado # 2025EE145404 Fecha: 2025-07-04
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2025ER124591 del 11 de junio de 2025.**
Al responder favor citar este radicado de respuesta.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita:

“(...) presencia en la calle 6 sur # 5 07 este, barrio ciudadela parque de la roca, vitelma, San Cristóbal sur, ya que, en meses pasados, alrededor de todo el barrio se ha presentado fisuras, grietas y desplome de los muros de contención por el peso de los árboles, así como el riesgo de que los árboles que están en esta zona se caigan y arrastren los cables, acudo a ustedes para que hagan presencia y autoricen la tala de los árboles que están generando esta situación (...)”

La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre y en concordancia con la normativa Distrital sobre arbolado urbano da respuesta en los siguientes términos:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre realizó visita el día **2 de julio de 2025** en la **Ci 6 sur No. 5 - 07 Este**, en el barrio Ciudadela Parque de la Roca, en la localidad de San Cristóbal; encontrando en espacio público en franja de control ambiental, dos (2) individuos arbóreos de la especie Laurel huesito (*Pittosporum undulatum*) registrados con código del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU No: 03020702000213 y 03020702000214.

Durante la evaluación silvicultural se identificó que los ejemplares presentan leve pérdida de verticalidad, exposición parcial de raíces debido a la pendiente del terreno, se observan afectaciones en la infraestructura aledaña. Los individuos poseen desarrollo excesivo de la copa, la cual impide el paso de luz hacia la edificación aledaña, generando afectaciones en la habitabilidad. Se evidencia insuficiente distanciamiento de los ejemplares respecto a viviendas aledañas.

De conformidad con lo anterior, no se identifican situaciones atípicas que sugieran una situación de riesgo inminente. No obstante, se considera técnicamente viable autorizar la tala por manejo al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. En consecuencia, se generó concepto técnico al Jardín Botánico, para que de acuerdo con sus competencias establecidas en los Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018, efectúe la tala por manejo y adelante las actividades de acuerdo con los Lineamiento Técnicos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá. La citada entidad, adelantará las gestiones respectivas para la ejecución de la actividad autorizada, de acuerdo con su programación.

Por otra parte, se informa que los ejemplares arbóreos que son talados en el Distrito Capital son reemplazados por arbolado nuevo, mediante un proceso de compensación amparado por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

la ley y que es desarrollado por medio de la administración a través del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis".

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

(Anexos):
Registro fotográfico

Con copia a:
alexrkn@hotmail.com

Proyectó: YULIANA ROMERO DAZA
Revisó JENNIFER ANDREA ROMERO PAEZ

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Radicado SDA 2025ER124591 del 11 de junio de 2025.

 <p>2 jul. 2025 9:21:01 a. m. 4.578232183121145N 74.07733717001975W 227° SW Santa Fé Bogotá</p>	 <p>2 jul. 2025 9:16:40 a. m. 4.578171162866056N 74.07730489969252W 303° NW Santa Fé Bogotá</p>
<p>Foto 1. Nomenclatura de referencia donde se desarrolla visita técnica.</p>	<p>Foto 2. Vista general del ejemplar evaluado con Código SIGAU: 03020702000214</p>
 <p>2 jul. 2025 9:17:39 a. m. 4.578297436237335N 74.07724815420806W 247° SW # 5-21 Calle 6 Sur Santa Fé Bogotá, D.C.</p>	 <p>2 jul. 2025 9:21:21 a. m. 4.5782370865345N 74.07737815752625W 340° N Santa Fé Bogotá</p>
<p>Foto 3. Vista general de los ejemplares evaluados.</p>	<p>Foto 4. Vista específica emplazamiento de los ejemplares evaluados, detalle afectación infraestructura aledaña.</p>

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

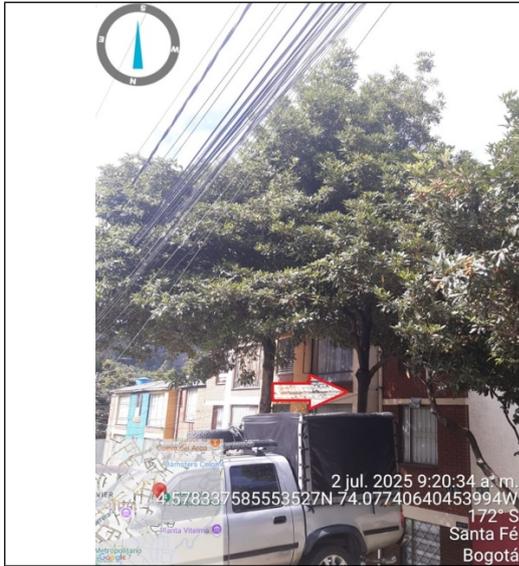


Foto 5. Vista general ejemplar evaluado con código SIGAU: 03020702000213



Foto 6. Vista específica emplazamiento del ejemplar con Código SIGAU: 03020702000213



Foto 7. Vista general afectaciones en la infraestructura aledaña.